

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS 100199

CONVENIO CONV-SG-020-2022

PROCESO: JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001

**REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO
(ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de octubre del año 2023, se reúnen en la oficina de la sección de Fiscalización Zona Norte, ubicada en la Av. 10 de Agosto y Cuero y Caicedo, edificio Álvarez EEQ, Sexto Piso, el Ingeniero Jonathan Orlando Pillajo Quijia como Gerente de Obras (Administrador) del Contrato, el Ingeniero Pepe Santiago Proaño Gualsaqui en calidad de Fiscalizador, la CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA.", legalmente representada por el ingeniero Gustavo Morales, en su calidad de Contratista y el Ingeniero Lauro Patricio Badillo como Delegado Técnico de la Empresa Eléctrica Quito, para la recepción de los trabajos ejecutados bajo el Convenio CONV-SG-020-2022, adjudicado para la ejecución del proyecto denominado, "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO".

ANTECEDENTES

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *"Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley".*

Que, mediante Oficio MERNNR-SDCEE-2020-0875-OF, de 11 octubre de 2020, el ingeniero Galo Cristóbal Segarra Guevara, Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, determinó lo siguiente:

"De mi consideración: En el marco de la ejecución de los contratos de préstamo Nro. 4343/OCEC y 4600/OC-EC, suscritos entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento de los programas "Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética" y "Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano (...)"

Mediante Resolución de Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito, Nro. GEG-DLG-GD-0053-2021 del 22 de septiembre de 2021, se autoriza el INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. EC-L1223, "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO", signado con código JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001.

Mediante Carta de Aceptación del 14 de marzo de 2022 y recibida por la Contratista CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA.", legalmente representada por el ingeniero Edison Gustavo Morales López, se notificó que la Empresa Eléctrica Quito, acepta la

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-020-2022

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec



República
del Ecuador

1
ho
SEI

oferta para el "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO", asignado con código JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001.

Que, existe la disponibilidad presupuestaria para atender la contratación antes descrita, según consta en documento denominado Certificación de la Disponibilidad de Registro Presupuestario Nro. DF – CP – 0966 - 2021, de 30 de julio de 2021, elaborado por la ingeniera Teresa Rivera, Analista del Departamento de Presupuesto de la EEQ; revisado por la ingeniera Andrea Peñaherrera, Jefe del Departamento de Presupuesto (E) de la EEQ; y, aprobado por el ingeniero Gustavo Cruz, Director Financiero de la EEQ, con cargo a las partidas presupuestarias detalladas en el referido certificado, correspondiente a los años 2021 y 2022.

El 21 de Marzo de 2022, se suscribe el Convenio CONV-SG-020-2022, entre LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO, debidamente representada por la ingeniera Ana María Soria, en calidad de Gerente de Distribución (E) delegada del Gerente General en virtud de la Resolución GEG-0198-2021 de 06 de septiembre del 2021, y el artículo 2 de la resolución Nro. GEG-0011-2022 de 21 de febrero de 2021, (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y la CONSTRUCTORA ELECTRICA MORALES SOLIS CIA. LTDA., debidamente representado por el Sr. Edison Gustavo Morales López en calidad de Representante Legal, (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte, por un valor USD 438.890,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 ctvs.) más IVA.

El 29 de mayo de 2023 se suscribe el Certificado De Terminacion de Obra (Acta de Entrega Recepción Provisional) No. 050087, entre el Ingeniero Jonathan Orlando Pillajo Quijia, como Administrador del Contrato, el Ingeniero Santiago Proaño en calidad de Fiscalizador, la CONSTRUCTORA ELECTRICA MORALES SOLIS CIA. LTDA., debidamente representado por el Sr. Edison Gustavo Morales López en calidad de Representante Legal, como Contratista y el Ingeniero Lauro Badillo como Delegado Técnico de la Empresa Eléctrica Quito; afín de verificar que las obras ejecutadas por el Contratista corresponden al objeto del contrato CONV-SG-020-2022.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

En conformidad con el Convenio CONV-SG-020-2022, "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO", el plazo para la ejecución del Convenio es de trescientos (300) días calendario, contados desde la fecha que el anticipo se encuentra disponible, es decir, desde el 17 de mayo de 2022 hasta el 13 de marzo de 2023.

El Contratista entrega a la Empresa Eléctrica Quito, como producto de su contratación, las "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO", las mismas que incluyeron la provisión de los bienes (materiales y equipos) y servicios de mano de obra para la construcción de redes de distribución aéreas en medio y bajo voltaje y alumbrado público, así como la instalación de acometidas y medidores, en las Parroquias de El Quinche y Checa.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-020-2022

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec



República
del Ecuador

2
[Firma]

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para realizar el seguimiento y ejecución de las "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO", se estableció los siguientes IDs, de los Proyectos:

Ítems	Proyecto	Código Proyecto	ID
1	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO CALLE RÍO GUAYAS SECTOR LA TOLA – CHECA.	OFV-RD-18-175	36538
2	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 58A, SECTOR CENTRO POBLADO EL QUINCHE.	EFV-RD-19-145	38488

Previo a la ejecución del contrato se procedió con la primera reunión de trabajos, el 25 de mayo de 2022, en la cual se dieron directrices a cumplir dentro de la ejecución del proyecto según detalle del Acta Primera Reunión de Trabajo.

Se procedió con la revisión de la documentación de la capacidad operativa verificando los requisitos mínimos ofertados de acuerdo a lo establecido en los DDL y Convenio CONV-SG-020-2022, posteriormente se realizó la validación del personal, equipos y herramientas, según se registró en Informe de Verificación de Requisitos Mínimos Ofertados, con fecha 9 de junio de 2022.

Previo a la ejecución física de la obra se procedió con la reunión el 13 de junio de 2022, en la cual, se autorizó el inicio de ejecución física de la obra, según consta en el Acta de Inicio de Ejecución Física de la obra.

Para proceder con la construcción se realizó el replanteo en los proyectos asociados al Convenio del 10 de junio de 2022 al 13 de junio de 2022 entre el Administrador, Fiscalizador, el Ingeniero Constructor y Diseñador, según consta en el Informe de Replanteo y Socialización, con fecha 13 de junio 2022.

EN DISTRIBUCIÓN

Debido al tiempo transcurrido entre el diseño y la construcción de los proyectos; en el replanteo se observó la necesidad de realizar algunas modificaciones en la construcción para mejorar la operatividad del sistema, los mismos que fueron autorizados y registrados en el Acta de Cambios del 14 de julio de 2022.

EN COMERCIALIZACIÓN

Mediante memorando EEQ-DI-2022-0254-ME del 31 de mayo de 2022, el área Comercial remite los Lineamientos atención proyectos BID llave en mano, señalando que: "A propósito

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-020-2022

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec



República
del Ecuador

de la reunión de fecha 26 de mayo de 2022, en la que participaron funcionarios de la Gerencia de Distribución, referente a la coordinación y lineamientos para la atención de Proyectos BID Llave en mano, en archivo adjunto remito:

1.- Acta de Trabajo No. 9014

2.- Lineamiento de Atención Proyectos, suscritos por los Directores del Área Comercial, Activos y Bienes y Gerencia de Distribución.

Solicito su disposición a las áreas que atenderán los Proyectos BID Llave en mano, para que realicen sus actividades en forma coordinada con el Área Comercial, Zona Urbana Departamento de Instalaciones, Tlgo. Chistian López y Zona Periférica, Ing. Bryan Calderón (...)"De acuerdo a los Lineamientos atención proyectos BID llave en mano, suscritos por los Directores del Área Comercial, Activos y Bienes y Gerencia de Distribución, el área Comercial, se compromete a realizar la verificación y control de trabajos, indicando: "La verificación del trabajo en campo e ingreso de órdenes que correspondan a los diseños elaborados por el Área Comercial, serán verificados por los Electricistas y/o Tecnólogos asignados a esta tarea; quienes emitirán los informes respectivos de cumplimiento o incumplimiento a los Administradores de Contrato; a fin de que se efectúe las acciones de control que corresponda. Así mismo una vez concluida la intervención del contratista en la parte Comercial. se le remitirá la cantidad de actividades y materiales al fiscalizador y Administrador para que proceda con la liquidación que corresponda. (...)"

Para llevar un control de equipos y materiales referentes al área Comercial EEQ, se establecieron códigos del Sistema de Información Comercial (SAP).

Mediante ordenes de trabajo del 03, 08, 14 y 16 de febrero de 2023 del proyecto CALLE RÍO GUAYAS SECTOR LA TOLA – CHECA, remitidas por el área Comercial EEQ para la atención masiva, en los cuales se detallan los clientes con servicio con acceso a mejoras a ser atendidos por el Ingeniero Contratista.

CONDICIONES OPERATIVAS

El Contrato se enfocó en "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO", proyectos ubicados en las Parroquias de El Quinche y Checa.

Transcurrido el período de 90 días calendario contados a partir de la firma del Certificado de Terminación de Obra (Acta de entrega de recepción provisional), los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, proceden a revisar la obra ejecutada, controlando que el proceso de liquidación disponga de todos los documentos, términos legales y técnicos definidos en el contrato CONV-SG-020-2022, y proceden a revisar íntegramente la obra, según el objeto contractual: "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO", a la presente fecha, las obras se encuentran operativas, funcionando y al servicio de la comunidad.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-020-2022

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec



República
del Ecuador

[Firma manuscrita]
4
57

Dentro de la ejecución del contrato se registraron los siguientes datos técnicos:

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	ID PROYECTO	TRANSFORMADORES NUEVOS	KM RED MV	KM RED BV	KM RED AP	MEDIDORES	LUMINARIAS
1	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO CALLE RÍO GUAYAS SECTOR LA TOLA – CHECA.	36538	14	2,88	4,42	0,17	9	83
2	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 58A, SECTOR CENTRO POBLADO EL QUINCHE.	38488	24	2,40	5,10	0	0	82
	TOTAL		38	5.28	9,52	0,17	9	165

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El convenio CONV-SG-020-2022 tuvo una inversión total por mano de obras y materiales de Distribución y Comercialización de USD 416.367,26 sin IVA, según el siguiente detalle:

ESTADO DE PAGO	ID	NOMBRE PROYECTO	MANO DE OBRA REDES DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO (USD) SIN IVA	MANO DE OBRA ACOMETIDAS Y MEDIDORES EJECUTADO (USD) SIN IVA	MATERIALES DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO (USD) SIN IVA	MATERIALES ACOMETIDAS Y MEDIDORES EJECUTADO (USD) SIN IVA	PLANILLA
1	36538	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO CALLE RÍO GUAYAS SECTOR LA TOLA – CHECA.			\$ 58.990,49	-	1
2	36538	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO CALLE RÍO GUAYAS SECTOR LA TOLA – CHECA.	\$ 15.529,40		-	-	
3	38488	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y			\$ 23.647,50	-	

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-020-2022

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec

		ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 58A, SECTOR CENTRO POBLADO EL QUINCHE.					
4	38488	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 58A, SECTOR CENTRO POBLADO EL QUINCHE.	\$ 1.320,00				
5	36538	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO CALLE RÍO GUAYAS SECTOR LA TOLA – CHECA.			\$ 54736.10		
6	36538	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO CALLE RÍO GUAYAS SECTOR LA TOLA – CHECA.	\$ 20161.89				
7	38488	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 58A, SECTOR CENTRO POBLADO EL QUINCHE			\$ 61165.50		2
8	38488	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 58A, SECTOR CENTRO POBLADO EL QUINCHE	\$ 8.913.25				
9	38488	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 58A, SECTOR CENTRO POBLADO EL QUINCHE			\$ 22118.00		
10	38488	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 58A, SECTOR CENTRO POBLADO EL QUINCHE	\$ 7.774.60				3

6

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-020-2022

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec



República del Ecuador

		REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 58A, SECTOR CENTRO POBLADO EL QUINCHE			\$ 62.717,67	-	4
12	38488	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 58A, SECTOR CENTRO POBLADO EL QUINCHE	\$ 21.865,55	-	-	-	
13	36538	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO CALLE RÍO GUAYAS SECTOR LA TOLA - CHECA.	-	-	4.132,60	2.433,70	5
14	36538	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO CALLE RÍO GUAYAS SECTOR LA TOLA - CHECA.	3.268,42	691,99	-	-	
15	38488	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 58A, SECTOR CENTRO POBLADO EL QUINCHE	20.989,48	-	-	-	
16	38488	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 58A, SECTOR CENTRO POBLADO EL QUINCHE			25.911,12		
SUB TOTAL USD			99.822,59	691,99	313.418,98	2.433,70	
SUB TOTAL MATERIALES			315.852,68				
SUB TOTAL MANO DE OBRA			100.514,58				
VALOR UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SIN IVA, USD			416.367,26				

El monto total de la inversión inicial para el mencionado contrato asciende a USD 438.890,00 sin IVA, pero una vez concluida la liquidación; el monto total invertido en la obra ejecutada es de USD 416.367,26 sin IVA, dejando un rendimiento de utilización del presupuesto del 94,86%.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-020-2022

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 382 7000

www.presidencia.gob.ec



República del Ecuador

De acuerdo a la CLÁUSULA CUATRIGESIMA NOVENA. - DAÑOS Y PERJUICIOS-MULTAS: numeral 49.01; *"Multa por mora: Por retardo en la ejecución del objeto contractual, por responsabilidad del contratista, se aplicará la multa del 1 por 1.000 por cada día de retraso. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar"*.

Valor de las obligaciones pendientes del contrato USD \$ 79.950,05, generando el 1 por 1.000 por 63 días de retardo en la ejecución del objeto contractual, el valor de USD \$ 5036.85, dicho valor deberá ser descontado en la última planilla de pago, de acuerdo a la siguiente liquidación.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo del contrato original:	300 días
Carta de Aceptación:	14 de Marzo de 2022
Fecha de suscripción del convenio:	21 de Marzo de 2022
Fecha de entrega de Anticipo:	17 de Mayo de 2022
Fecha de inicio del plazo contractual:	17 de Mayo de 2022
Fecha de terminación original del contrato:	13 de Marzo de 2023
Fecha de terminación de la obra:	15 de Mayo de 2023
Fecha de suscripción del Certificado De Terminación de Obra	29 de Mayo de 2023
Días de mora:	63

A la fecha el contratista cumple con el avance físico del 100%.

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Mediante memorando EEQ-GD-2023-0411-ME, de 30 de marzo de 2023, el Ing. Carlos Luis Sánchez Arboleda, Gerente de Distribución de la Empresa Eléctrica Quita, designa al Ing. Lauro Badillo como Delegado Técnico, para que conforme la Comisión de Recepción de Obras.

Mediante Oficio No. 106-J1-23-CMS, del 21 de agosto 2023, donde el Contratista CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA.", legalmente representada por el ingeniero Edison Gustavo Morales López, solicita al Administrador y Fiscalizador del Convenio CONV-SG-020-2022 que: *"(...) presento para su revisión y posterior aprobación, la documentación correspondiente a la Planilla N.º 05 (Planilla de liquidación final). Para conocimiento y tramites futuros es pertinente considerar que el 27 de agosto de 2023 se cumplen los 90 días que estipula el contrato entre la recepción provisional y definitiva, se solicita realizar los trámites pertinentes para la recepción definitiva (...)"*.

Con informe del 25 de Agosto de 2023, el Fiscalizador, Ing. Santiago Proaño, informa al Administrador de Contrato, Ing. Jonathan Pillajo, que: *"(...) informo que existen observaciones de carácter técnico en obra que deben ser atendidas por el Contratista."*

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-020-2022

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec



República
del Ecuador

En virtud de lo expuesto, recomienda no tramitar el Certificado de Responsabilidad por Defectos (Recepción definitiva), del convenio CONV-SG-020-20212, hasta que el Contratista subsane las observaciones técnicas de obra y la documentación de liquidación”.

Con informe del 25 de Agosto de 2023, el Ing. Jonathan Pillajo, Administrador del Convenio, comunica al Contratista CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA., legalmente representada por el ingeniero Gustavo Morales, que: *“con base al informe emitido por el Fiscalizador, notifico que existen observaciones de carácter técnico en obra y administrativo en la planilla de liquidación, mismas que deben ser subsanadas en término 15 días.*

Una vez que las observaciones sean subsanadas, se procederá con el trámite para la suscripción el Certificado de Responsabilidad por Defectos (Acta Entrega Recepción Definitiva.)”.

En atención al Oficio No. 109-J1-23-CMS del 15 de septiembre 2023, recibidos por el Contratista CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA., legalmente representada por el ingeniero Edison Gustavo Morales López, donde informa y solicita al Administrador y Fiscalizador del Convenio CONV-SG-020-2022 que: *“(…) se ha procedido a subsanar las observaciones de carácter técnico emitidas durante las revisiones anteriores. Por consiguiente, solicito proceder con los tramites pertinentes para la recepción definitiva del Contrato (…), adicional en atención al oficio 110-J1-23-CMS del 15 de septiembre 2023, en el cual informa: “(…) se han subsanado las observaciones emitidas durante la revisión de la planilla N° 05. A usted presento los documentos pertinentes y actualizados para el trámite de cobro correspondiente a la Planilla N° 05 (Planilla de liquidación final)”.*

Con informe del 20 de septiembre de 2023, el Fiscalizador, Ing. Santiago Proaño, informa al Administrador de Contrato, Ing. Jonathan Pillajo, que: *“(…) se realizó la inspección técnica de verificación de la construcción y revisión de la planilla de liquidación de los proyectos ejecutados en las Parroquias El Quinche y Checa respectivamente. En el recorrido de obra se constató que todas las observaciones fueron subsanadas.*

De lo expuesto, recomiendo continuar con el trámite para suscribir el Certificado De Responsabilidad por Defectos (Acta de Recepción Definitiva)”.

Con informe del 22 de septiembre de 2023, el Ing. Jonathan Pillajo, Administrador del Convenio, comunica al Contratista CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA., legalmente representada por el ingeniero Gustavo Morales, que: *“(…) En virtud de lo expuesto, en mi calidad de Administrador del Convenio CONV-SG-020-2022 y con base al informe emitido por el Fiscalizador, informo que se procederá a realizar la visita con el Delegado Técnico de la máxima autoridad el día 26 de Septiembre de 2023 a las 09:00 en sitio, empezando por el proyecto de Checa.*

El 26 de septiembre de 2023, se realiza la inspección técnica en el sitio de ejecución de los 2 proyectos, en el cual participan el Ing. Jonathan Orlando Pillajo Quijia como Gerente de Obras (Administrador) del Contrato, el Ingeniero Pepe Santiago Proaño Gualsaqui en calidad de Fiscalizador, la CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA., legalmente

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-020-2022

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec



República
del Ecuador

99
SPI

representada por el ingeniero Gustavo Morales, en su calidad de Contratista y el Ingeniero Lauro Patricio Badillo como Delegado Técnico de la Empresa Eléctrica Quito. En el recorrido se verifica la construcción del "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO"; constatando que las obras y los trabajos han sido ejecutados en su totalidad, las obras se encuentran operando y al servicio de la comunidad y a entera satisfacción de las Contratante.

El 28 de septiembre de 2023, el Ing. Lauro Badillo, designado como Delegado Técnico del Convenio SG-020-2022, informa al Administrador, Fiscalizador y Contratista del Convenio CONV-SG-020-2022, que: *"En mi calidad de Delegado Técnico de la máxima autoridad de la EEQ, con base en la visita técnica del 26 de Septiembre de 2023, se puede evidenciar que la obra se encuentra operativa según el objeto contractual, no presentan defectos constructivos, no existen observaciones y las obras se encuentran operativas normalmente; por lo que, es procedente la suscripción del Acta de Recepción Definitiva del convenio CONV-SG-020-2022."*

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Contratista, CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA.", legalmente representada por el ingeniero Gustavo Morales, culminó las obras físicas, según el objeto contratado, a satisfacción de las partes. Cumple con las normas de distribución de la EEQ, especificaciones técnicas requeridas en los pliegos, términos de referencia, las presentadas en su oferta y con las demás condiciones estipuladas en el convenio CONV-SG-020-2022.

GARANTÍAS

Garantía del buen uso del anticipo: La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado.

La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

Responsabilidad Civil y daños a terceros, Seguro de Accidentes: lesiones personales o muerte, Seguro contra pérdidas, hurtos o daños a las Obras, Equipos y/o Materiales cubrirán el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos

Garantía Técnica: El contratista tendrá la obligación de entregar la garantía técnica emitida por 24 meses de los bienes que formen parte de la contratación, a partir de la suscripción del acta de entrega recepción definitiva (período de responsabilidad por defectos).

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-020-2022

10
SPL

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec



República
del Ecuador

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

La presente Acta se firma luego que el Ingeniero Contratista cumplió con lo establecido en la CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- CORRECCIÓN DE DEFECTOS y CLÁUSULA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-LIQUIDACIÓN FINAL, El Administrador del Contrato emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Administrador del Contrato.

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en el presente Certificado de Responsabilidad por Defectos (Acta Entrega Recepción Definitiva), los comparecientes suscriben el presente instrumento legal, en cuatro ejemplares del mismo valor y contenido legal, en la ciudad de Quito D.M., el 04 de octubre de 2023.



Ing. Jonathan Pillajo.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EEQ



Ing. Santiago Proaño.

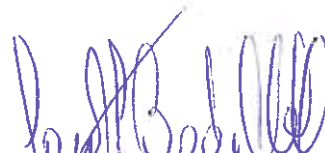
FISCALIZADOR DEL CONTRATO EEQ



Ing. Gustavo Morales

REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA

MORALES SOLIS CIA. LTDA.



Ing. Lauro Badillo.

DELEGADO TÉCNICO EEQ